



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de Marzo de 2005

Expediente N° 8363/04

RES.C.D. Cs. Ex. N° 059/05

VISTO:

Estas actuaciones relativas a un futuro Protocolo de Acuerdo entre esta Universidad y la U.N.N.E., en el marco del Convenio de Cooperación entre Universidades Nacionales del Norte Grande, el cual tiene por prioridad actividades de cooperación, intercambio y asistencia en el área de las Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la redacción de un Protocolo, el cual debe confeccionarse adecuando como base el que se firmara con la Universidad Nacional de Catamarca;

Que para tal fin corresponde la creación de una Comisión de Enlace, a propuesta del Comité Académico de la Maestría y Especialización en Energías Renovables, cumplimentando asimismo lo dispuesto en el Art. 2° de la Res. C.D. N° 036/05 del pasado 28 de Febrero;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de cuarto intermedio del día 16/03/05)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar conformada la Comisión de Enlace entre la U.N.N.E. y la U.N.Sa., integrada por la Secretaría Académica de esta Facultad, y la Esp. Verónica Javi.

ARTICULO 2°: Encomendar a la Comisión de Enlace la elaboración del Proyecto de Protocolo de Acuerdo.

ARTICULO 3°: Recomendar a la Comisión de Enlace creada por el Art. 1° de la presente, que el mismo se sustente en el que fuera acordado con la Universidad Nacional de Catamarca y se adecue en lo posible a las recomendaciones y sugerencias obrantes en estos actuados.

ARTICULO 4°: Hágase saber a la Prof. Higa, a la Esp. Javi y al Comité Académico de la Maestría y Especialización en Energías Renovables. Cumplido, RESERVESE.

NV
SZ

Lic. NICOLÁS VISTAL
DIRECTOR ADM. ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Exactas



ING. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS